



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 086 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas, 08 MAYO 2024

VISTO:

El Proveído N°001535-2024-G.R.AMAZONAS/DRA, de fecha 29 de abril del 2024, solicita aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua de Sistema de Riego Jucusbamba, Canal Lateral, Sectores Chacapampa, Tejapata y Tayapampa, Distrito de Luya – Provincia de Luya – Amazonas con CUI N° 2198142, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, en base al principio de legalidad, Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de administración pública como la RSU, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la constitución y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, Decreto Supremo N° 011-2019-TR que Aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, esta documento entre sus principales objetivos busca garantizar que en el centro de trabajo, se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de labores de la empresa primaria, con esta actualización se adaptan las nuevas exigencias conforme a los artículos I y V del Título Preliminar de la Ley N° 29783; entre los nuevos lineamientos de este D.S. N° 011-2019-TR.

Que, el Director de la Oficina de Infraestructura Agraria - Riego y Asuntos Ambientales de la Dirección Regional Agraria de Amazonas, se dirige al Director Regional de la Dirección Regional de Amazonas, con Informe N° 00150-2023-G.R. AMAZONAS/GRDE/DRA-A/DIARAA/D, solicitando el requerimiento para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO JUCUSBAMBA, CANAL LATERAL, SECTORES CHACAPAMPA, TEJAPATA Y TAYAPAMPA, DISTRITO DE LUYA, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS con CUI N° 2198142.

Que, el presidente del Comité de Selección, de fecha 08 de septiembre del 2023, solicita a la Dirección Regional Agraria Amazonas, la aprobación de las bases del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – Ley 31728- SM-5- 2023-GRA/GRDE/DRA-A-1 PRIMERA CONVOCATORIA de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO JUCUSBAMBA, CANAL LATERAL, SECTORES CHACAPAMPA, TEJAPATA Y TAYAPAMPA, DISTRITO DE LUYA, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS con CUI N° 2198142.

Que, mediante Carta N° 12-2024-CCMRV/RC y Carta N° 13-2024 CCMRV/RC, el Contratista presenta los cronogramas de ejecución de obra actualizados a la fecha de inicio de plazo contractual y los cronogramas de participación del personal clave durante la ejecución de obra al CONSORCIO BARAK, supervisor de obra.

Que, mediante Carta N° 17-2024-CCMRV/RC, el CONSORCIO CANAL MRV, de fecha 25 de marzo del 2024, en atención a lo dispuesto en el Artículo 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita el adelanto de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 086 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



materiales a la Dirección Regional Agraria de Amazonas por el monto de S/1,061,300.00, el mismo que no excede el 20% del monto original del contrato original.

Que, a través de la CARTA N° 013-2024-CONSORCIO BARAK/RL/JCMP, de fecha 10 de abril del 2024, se me deriva el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO E INFORME DE APROBACIÓN N° 001-2024-JLBM/ESST, para su revisión y conformidad correspondiente del proyecto: EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO JUCUSBAMBA, CANAL LATERAL, SECTORES CHACAPAMPA, TEJAPATA Y TAYAPAMPA, DISTRITO DE LUYA – PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS con CUI N° 2198142.

Que, mediante del INFORME N° 000166-2024-G.R.AMAZONAS/DIA, de fecha 24 de abril de 2024, otorga la CONFORMIDAD al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) del proyecto EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO JUCUSBAMBA, CANAL LATERAL, SECTORES CHACAPAMPA, TEJAPATA Y TAYAPAMPA, DISTRITO DE LUYA – PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS" con CUI N° 2198142., así mismo de la información consignada por el titular de la ejecución, tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA; por lo tanto, la evaluación realizada implica responsabilidad del titular sobre la veracidad de lo informado y el compromiso de cumplir de todo lo propuesto en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) de la obra.

Que, en virtud de lo señalado en los informes se elaboró el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo como referencia el contenido mínimo establecido en el Artículo 18.- Contenido mínimo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Decreto Supremo N° 011-2019-TR "Decreto supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción". Así mismo se describió de forma detallada cada uno de los elementos del Plan.

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de marzo de 2024, y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Oficina de Administración, Dirección de Oficina de Infraestructura Agraria -Riesgo y Asuntos Ambientales y Dirección de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO JUCUSBAMBA, CANAL LATERAL, SECTORES CHACAPAMPA, TEJAPATA Y TAYAPAMPA, DISTRITO DE LUYA – PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS" con CUI N° 2198142; conforme al INFORME N° 000166-2024-G.R. AMAZONAS/DIA, de fecha 24 de abril de 2024 y de acuerdo al Decreto Supremo N° 011-2019-TR que Aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Infraestructura Agraria -Riesgo y Asuntos Ambientales, Oficina de Administración y demás Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

ING. MARCO ANTONIO IBÉRICO PORTOCARRERO
DIRECTOR REGIONAL